



COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

1.- DATOS DEL/LA TITULAR DE LA ACTIVIDAD:						
Apellidos o Razón social		Nombre		NIF o CIF		
Representado por (en su caso)				NIF o CIF		
Dirección						
C.P		Población		Provincia		
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo		Fax
Medio para Notificaciones		<input type="checkbox"/> Correo		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		<input type="checkbox"/> Otro
2.- ACTIVIDAD:						
Descripción de la actividad / Servicios a Prestar:						
Epígrafe según Impuesto de Actividades Económicas:						
3.- OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR EN EL ESTABLECIMIENTO:						
Descripción detallada de las obras e instalaciones:						
Presupuesto de las obras e instalaciones:				Plazo de Ejecución de obras e instalaciones:		
4.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:						
Dirección		Nº	Portal	Piso	Escalera	Puerta C.P
Superficie útil de exposición y venta al público (m ²)			Superficie construida total (m ²):			
Nombre comercial del establecimiento:			Referencia Catastral o copia del último recibo de contribución (IBI):			
5.- COMUNICACIÓN PREVIA						
<input type="checkbox"/> El comunicante manifiesta bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y que la actividad cumple con todos requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para su desarrollo, disponiendo de la documentación que así lo acredita.						
<input type="checkbox"/> Que las obras de adaptación a realizar en el local para el desarrollo de la actividad no se encuentran sometidas a licencia previa por no requerir de la redacción de un proyecto de obras de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).						
<input type="checkbox"/> Que la actividad a desarrollar en el establecimiento no tiene impacto en el patrimonio Histórico-Artístico o en el Uso privativo de ocupación de los bienes de dominio.						
<input type="checkbox"/> Que se trata de un uso permitido por la normativa urbanística vigente.						
<input type="checkbox"/> Que se compromete a mantener los requisitos y condiciones de la presente declaración durante la vigencia y ejercicio de la actividad, así como las medidas necesarias que se impongan por las Administraciones Competentes.						
El/la Solicitante		Albacete, a _____ de _____ de 20__				
		El/la Representante				
AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALBACETE						

Se sujetarán a Comunicación Previa: a) El ejercicio de aquellas actividades de comercio minorista y de prestación de servicios incluidas en el Anexo de la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha, que no afecten al patrimonio histórico-artístico ni impliquen el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público. b) Las obras necesarias para el acondicionamiento de los establecimientos en los que se pretendan implantar las actividades señaladas en la letra anterior cuando no requieran la presentación de un proyecto de obra, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. (art. 157.3 Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística).

6.- SUJECCIÓN AL REGIMEN DE CONTROL.

La presentación de la comunicación previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso. (Art 5 Ley 1/2013).

7- DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Documento o declaración que justifique la condición del/la solicitante (propietario/a del suelo, promotor/a, arrendatario/a o cualquier otro derecho bastante que ostente sobre el suelo o la construcción e instalación).
- En caso de actuar mediante representante, deberá aportarse documento que acredite la representación, y acreditar la personalidad jurídica en su caso.
- Documentación Técnica suscrita por profesional competente que podrá justificarse mediante visado del proyecto, certificado del Colegio Oficial correspondiente o con aportación de documento bastante que acredite la habilitación profesional. El proyecto técnico, a efectos de la actividad, se ajustará al contenido mínimo aprobado por las Resoluciones del Consejo de Gerencia de 21/02/08 y 16/05/08 (BOPs 02/04/08, 04/07/08 y 07/07/08) "Contenidos Mínimos en Documentación Técnica para Licencias Actividad": Disponible en las oficinas de la Gerencia y en la WEB Municipal: www.albacete.com/Administración Municipal/Gerencia Municipal de Urbanismo.
- En su caso, solicitudes de las autorizaciones concurrentes de otras Administraciones Públicas o las propias autorizaciones o concesiones exigidas por la legislación aplicable.
- Ficha de determinación de costes de referencia
- Copia del justificante del ingreso de autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Copia del justificante del ingreso de autoliquidación de la tasa.
- Fotografías significativas del establecimiento actual.
- Certificado final suscrito por profesional competente que acredite la adecuación de la actividad y, en su caso, de las obras a los proyectos técnicos aportados.
- Otros:

8.- EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

- 1.-La presentación de la comunicación previa facultará para la ejecución de las obras necesarias siempre y cuando no precisen proyecto de obras conforme a la L.O.E., sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración. En caso de necesidad de proyecto de obras deberá solicitarse y obtenerse licencia de obras previa a la ejecución de las mismas.
- 2.- La presentación de la comunicación previa facultará al promotor de las actuaciones para el ejercicio de la actividad y, en su caso, las obras, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.
- 3.-Si efectuado control a posteriori se comprueba la idoneidad de la documentación presentada y que la actividad se ajusta a la misma, se hará constar en el expediente tramitado al efecto.
- 4.-Si como resultado del control se evidenciasen incumplimientos subsanables, mediante la imposición de condiciones para adaptar, completar o eliminar aspectos que no requieran de la elaboración de documentación técnica, o que requiriéndola, no supongan modificación esencial, se dará un plazo de UN mes a fin de que el titular acredite que se han llevado a cabo los ajustes requeridos. Si los incumplimientos estuvieran referidos a la seguridad de las personas se procederá a la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad hasta su completa subsanación.
- 5.- La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, de carácter esencial, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente comunicación previa, o la no presentación ante esta GMU, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. (Artículo 71 bis Ley 30/92, de 26 de noviembre)
- 6.- La resolución de esta GMU que declare las circunstancias aludidas podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo al ejercicio de la actividad.
- 7.- La presente comunicación previa ampara el ejercicio de la actividad por el titular declarante. En caso de ejercicio por persona distinta se habrá de efectuar la oportuna comunicación previa de cambio de titular.

Los datos facilitados por el/la solicitante se entenderán ciertos y veraces. En caso contrario estará sujeto a las responsabilidades que pudieran derivarse y le deparará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Sus datos de carácter personal han sido recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley orgánica LOPDGDD 3/2018, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un fichero propiedad de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda (Q0200192C). De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita, adjuntando copia de su DNI, mediante correo electrónico a: registro.gerencia@ayto-albacete.es o bien en la dirección: C/ Iris nº 11, Bajo, CP 02005 ALBACETE.